



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0070-M**

**Fechas de publicación 14, 15 y 16 de abril 2026**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2025-DMT-015542	PROV-DMT-UPRT-2026-000403	1711681070	ONOFRE FLORES NANCY PIEDAD	No aplica



**TRAMITE No.** 2025-DMT-015542  
**ASUNTO:** **PROV-COMPLEMENTAR**  
**CONTRIBUYENTE:** ONOFRE FLORES NANCY PIEDAD  
**CEDULA / RUC:** 1711681070

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-000403**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R de fecha 01 de septiembre de 2023 el Director Metropolitano encargado de Quito delega a la **ingeniera Carla Sofía Céspedes Navas** servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: "(...) *Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (...)*", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2025-DMT-015542 ingresado por el señor ONOFRE FLORES NANCY PIEDAD; esta Administración Tributaria a fin de verificar la procedencia de la baja de las obligaciones tributarias por concepto de Patente, del RAET No. 868872, por el año 2025, dispone que en el término de diez días hábiles, a fin de corroborar la veracidad de lo expuesto la contribuyente deberá proporcionar la documentación detallada a continuación:

- Certificado del Historial de Autorizaciones del Contribuyente con RUC No. 1711681070001 del periodo fiscal 2024.
- Formulario 107 (declaración de Impuesto a la Renta del trabajador) del periodo fiscal 2024

Al respecto, es preciso indicarle que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como NO PRESENTADO.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No. 2025-DMT-015542, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

**NOTIFICAR** con el contenido de la presente providencia a la señora ONOFRE FLORES NANCY PIEDAD, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: onofrenancy@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: provincia: Pichincha, cantón: Quito, parroquia: Quitumbe, barrio: La Arcadia calle principal: Lira Nan No. S41 y S41, referencia: Tras las Bodegas de Coca Cola Teléfono: 0958746746.

Dado en Quito D.M., a la fecha de suscripción electrónica.

CARLA SOFIA  
CESPEDES  
NAVAS

Firmado digitalmente  
por CARLA SOFIA  
CESPEDES NAVAS  
Fecha: 2026.04.02  
16:02:07 -05'00'

Ing. Carla Sofía Céspedes Navas  
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FIRMA	
<b>Elaborado Por:</b>	GABRIELA MARGARITA SILVA MALDONADO

Firmado digitalmente por  
GABRIELA MARGARITA SILVA  
MALDONADO  
Fecha: 2026.04.02 10:49:08  
-05'00'



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.